

## PROGRAMA DE AYUDAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD

➔ Se comunica que **se ha abierto el plazo de presentación para la concesión de ayudas del programa de la MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS.**

➔ **Beneficiarios:**

- **Las propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares** aisladas o agrupadas en fila de edificios; de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, y de las viviendas ubicadas en estos últimos, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
- **Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios.**
- **Las sociedades cooperativas** integradas por socios cooperativistas que precisen alojamiento para sí o sus familiares.
- **Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios**, así como cooperativas, que tengan la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.

➔ **Serán financiables:**

- La instalación de ascensores, salva escaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas, así como cualquier medida de accesibilidad que facilite la autonomía y la vida independiente de personas con movilidad reducida.
- La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como video porteros.

- La instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.
- Instalación de dispositivos de alarma en ascensor.
- Cualquier intervención que facilite la accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas.



**Plazo de presentación:** Del 15 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2023, ambos incluidos.

Dichas ayudas podrán presentarse en la **Oficina Comarcal de Vivienda** de la Mancomunidad Riberos del Tajo: C/Cura, 18 – 2º. 10820 Cañaveral (Cáceres)

TLF: **927 459582**.

**\*Se adjunta Extracto de la Resolución y solicitud.**

17 de octubre de 2022



Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible



*EXTRACTO de la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las ayudas estatales del Programa de la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, para los ejercicios 2022 y 2023. (2022062947)*

BDNS(Identif.): 653072

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de las subvenciones de este programa, siempre que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, las siguientes:

- a) Las propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila de edificios; de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, y de las viviendas ubicadas en estos últimos, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
- b) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas, que sean propietarias de los inmuebles referidos en la letra a).
- c) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.
- d) Las sociedades cooperativas integradas por socios cooperativistas que precisen alojamiento para sí o sus familiares, las sociedades cooperativas compuestas, de forma agrupada, por personas propietarias de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como por los/as propietarios/as que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.
- e) Las personas propietarias que, de forma agrupada, ostenten la propiedad de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.



- f) Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente a suficiente plazo con la propiedad, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.

**Segundo. Objeto.**

El Programa de la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas tiene por objeto la financiación de la ejecución de actuaciones de mejora de la accesibilidad referidas en el apartado 2 del resuelve primero de la convocatoria, que se ejecuten sobre:

1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, que constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias en el momento de solicitar la ayuda.
2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Que, al menos, el 50 % de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores, si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
  - b) Que, al menos, el 30% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de las personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias en el momento de la solicitud de la ayuda, salvo que concurran cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - b.1) Que la persona o entidad propietaria única del edificio haya tenido que proceder al realojo de los inquilinos para ejecutar la actuación, el cual deberá justificar el efectivo realojo y el compromiso de destinar las viviendas objeto de la ayuda a domicilio habitual de las personas arrendatarias en el referido porcentaje.
    - b.2) Que en el edificio tenga su domicilio habitual una persona con discapacidad física que, debido a la falta de accesibilidad en las zonas comunes, se encuentre confinado en su vivienda.

**Tercero. Bases reguladoras.**

La convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025 (BOE número 16, de 19 de enero); en la Orden de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n.º 180, de 19



de septiembre); en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Cuarto. Cuantía.**

1. A esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 7.675.949,73 €, de los que 222.000 € se imputarán a los créditos del ejercicio 2022; y 7.453.949,73 € a los créditos del ejercicio 2023, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año 2022, programa: Programa de la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, fuente de financiación: TE, Proyecto de gasto: 20220419.

Aplicaciones:

16002/261A/74308: 1.000 euros.

16002/261A/74601: 1.000 euros.

16002/261A/76000: 1.000 euros.

16002/261A/76100: 1.000 euros.

16002/261A/76001: 1.000 euros.

16002/261A/76200: 1.000 euros.

16002/261A/76900: 1.000 euros.

16002/261A/77000: 15.000 euros.

16002/261A/78900: 200.000 euros.

Año 2023, programa: Programa de la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, fuente de financiación: TE, Proyecto de gasto: 20220419.

Aplicaciones:

16002/261A/74308: 1.000 euros.

16002/261A/74601: 1.000 euros.

16002/261A/76000: 1.000 euros.

16002/261A/76100: 1.000 euros.



16002/261A/76001: 1.000 euros.

16002/261A/76200: 1.000 euros.

16002/261A/76900: 1.000 euros.

16002/261A/77000: 15.000 euros.

16002/261A/78900: 7.431.949,73 euros.

2. La cuantía máxima de la subvención a conceder no podrá superar los siguientes límites:

- a) 12.500 euros por vivienda, cuando se trate de actuaciones en viviendas unifamiliares.
- b) 9.000 € por vivienda y 90 € por metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles, cuando se refiera a actuaciones en edificios de tipología residencial colectiva.

Para poder computar la cuantía establecida por cada metro cuadrado de superficie construida de local comercial u otros usos compatibles, será necesario que los predios correspondientes participen en los costes de ejecución de la actuación.

- c) 6.000 € por vivienda, cuando se trate de actuaciones en una vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva.

3. Las ayudas previstas en el apartado anterior se podrán incrementar hasta 15.000 euros si reside en la vivienda una persona con discapacidad, y hasta 18.000 euros si se acredita que el grado de discapacidad reconocido es igual o superior al 33%.

4. El límite cuantitativo de las ayudas contempladas en los apartados anteriores se incrementarán en 3.000 € por vivienda, cuando se trate de edificios o viviendas declaradas Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

5. La subvención tendrá como límite:

- a) El 60 % del presupuesto protegido, con carácter general.
- b) El 80 % del presupuesto protegido, si en la vivienda o en el edificio de tipología residencial colectiva reside una persona con discapacidad o mayor de 65 años.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

No obstante, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

**Sexto. Otros datos.**

1. Las solicitudes de la subvención se dirigirán a la Dirección General de Vivienda y se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo de la convocatoria, que estará disponible en el Portal Juntaex.es (actualmente se aloja en <http://www.juntaex.es>), y deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 3 del resuelvo décimo de la convocatoria.
2. La justificación de la subvención exigirá que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que finalicen las obras o desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención, si fuere posterior, la persona o entidad beneficiaria presente la documentación referida en el resuelvo decimoquinto.
3. El efectivo abono de la subvención se realizará mediante pago único, una vez justificada la subvención y previo informe técnico favorable.

Mérida, 7 de octubre de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ





**CÓDIGO CIP  
0623522**

**SOLICITUD DE AYUDA  
(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA  
ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)**

**Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025  
(Real Decreto 42/2022, de 18 de enero)**

**1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRIMERA PERSONA SOLICITANTE**

Primer Apellido / Razón social o denominación			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)				
Municipio					Provincia			Cód.postal			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
A rellenar en caso de propietario único persona física →			Nacionalidad			Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil	
						Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino			

**2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE**

Primer Apellido / Razón social o denominación			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)				
Municipio					Provincia			Cód.postal			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
A rellenar en caso de propietario único persona física →			Nacionalidad			Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil	
						Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino			

**3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TERCERA PERSONA SOLICITANTE**

Primer Apellido / Razón social o denominación			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE/NIF			Tipo Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)				
Municipio					Provincia			Cód.postal			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
A rellenar en caso de propietario único persona física →			Nacionalidad			Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil	
						Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino			

Si hay más de tres solicitantes, por favor, rellene nuevamente sólo esta página

**CÓDIGO CIP  
0623522**

**SOLICITUD DE AYUDA  
(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA  
ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)**

**4 REPRESENTANTE**

*Este apartado se cumplimentará solo en el caso en el que la primera persona solicitante no actúe como representante.*

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Día Mes Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*Mediante la cumplimentación de este apartado, las personas solicitantes designan al representante para actuar en su nombre.*

**5 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN**

*De conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con la Administración Pública por medios electrónicos o no. Este medio elegido podrá ser modificado por la persona interesada en cualquier momento. Para poder elegir la notificación electrónica deberá disponer de DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin 24H, Cl@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE).*

*Si no marca la casilla de notificación electrónica, las notificaciones se efectuarán por correo postal en el domicilio cumplimentado debajo (en caso de no cumplimentarlo, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio de la primera persona solicitante).*

Elijo la **notificación electrónica** por comparecencia en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.juntaex.es>)

Correo electrónico de **aviso** de puesta a disposición de notificaciones electrónicas:

*Domicilio para notificación postal en caso de no elegir la notificación electrónica:*

Tipo de Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal.Núm
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal.	Esc.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio				
<input type="text"/>				
Localidad (si es distinta del municipio)				
<input type="text"/>				
Municipio		Provincia		Cód.postal
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

**6 DATOS DEL INMUEBLE A REHABILITAR**

*Indicar el tipo de inmueble:*  Vivienda unifamiliar  Vivienda en edificio residencial colectivo  Edificio Residencial Colectivo

Tipo Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal.Núm
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal.	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio		Provincia		Cód.postal
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

Indique si el edificio es ...

Bien de Interés Cultural, Catalogado o cuenta con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

Tipo de actuación:

Mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad.

Nº de viviendas del edificio	Superficie construida total de las viviendas (m²)	Superficie construida total de los locales (m²)	Nº de plantas	Nº de locales del edificio	Año de finalización del edificio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Referencia catastral (*cumplimentar en caso de vivienda unifamiliar*):

**En caso de edificio residencial colectivo se deberá cumplimentar el Modelo 0623522-F.**

**7 DATOS SOBRE LAS OBRAS**

Marque lo que corresponda:

Las obras **no** se encuentran iniciadas  Las obras **sí** se encuentran iniciadas

Fecha de inicio de las obras (en caso de estar iniciadas)

Día	Mes	Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**CÓDIGO CIP  
0623522**

**SOLICITUD DE AYUDA  
(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA  
ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)**

**8 OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA**

	Identificación de la Administración concedente	Bases reguladoras de la ayuda (normativa)	Importe de la ayuda
1			
2			
3			

**9 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA LA SOLICITUD**

**En todo caso:**

- Copia de la documentación técnica exigida por el Ayuntamiento para la concesión de licencia municipal de obras. En el caso de requerirse a tal efecto el presupuesto del constructor, deberá acompañarse una memoria técnico económica suscrita por técnico competente, que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.
- Informe técnico, suscrito por técnico competente conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, que acredite la procedencia de la actuación, que no obstante podrá incorporarse al contenido de la documentación técnica referida en el apartado anterior.
- Copia de la nota simple o escritura pública de propiedad de la vivienda, del edificio o del local, según los casos, o del certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, que acredite la titularidad del pleno dominio, o del derecho real de usufructo en su caso.
- Copia del certificado municipal referido a la vivienda unifamiliar o a las viviendas radicadas en el edificio de tipología residencial colectiva, acreditativo de las personas que se encuentran empadronadas en cada una de ellas.

**En su caso:**

- Modelo normalizado de declaración responsable si la actuación afecta a viviendas unifamiliares o edificios declarados Bienes de Interés Cultural, catalogados o protegidos (0623522-C1 para comunidades de propietarios o agrupaciones de éstas y otras entidades beneficiarias letras b), d) y f) art. 58 Orden de 13 de septiembre de 2022; 0623522-C2 para personas físicas; y 0623522-C3 para agrupaciones de propietarios).
- En caso de que estén situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, certificado municipal que acredite esta circunstancia.
- Modelo normalizado de declaración responsable acreditativa de los compromisos de realojar a los inquilinos y de destinar las viviendas objeto de la ayuda a domicilio habitual de los arrendatarios, cuando se tratase de propietario único que deba proceder al realojo de los inquilinos para efectuar la obra (0623522-G).
- Copia del contrato formalizado con la empresa constructora, arrendataria o concesionaria del edificio o con la cooperativa que acredite su condición de tal, que otorgue la facultad expresa para acometer las obras objeto del programa, asumiendo la inversión y las obligaciones derivadas de su condición de beneficiaria.
- Copia del contrato de alquiler de la vivienda entre los propietarios y los inquilinos, cuando ambos acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones.
- Acuerdo entre los propietarios y los inquilinos, cuando ambos acuerden que este último costee a su cargo las actuaciones.
- Modelo normalizado de cesión del derecho al cobro de la subvención.
- Si las personas solicitantes actúan mediante representación, modelo normalizado de representación (0623522-H1 para entidades, 0623522-H2 para personas físicas y 0623522-H3 para agrupaciones de propietarios).
- Si las personas solicitantes actúan mediante representación y no hay consentimiento expreso para consulta su identidad: DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Reportaje fotográfico acerca del estado de la vivienda anterior a la actuación de accesibilidad pretendida.
- Si la obra se encuentra iniciada, copia del certificado firmado por la dirección facultativa o por el director técnico de la ejecución de la obra, o comunicación, suscrita por el constructor o el instalador, según los casos, que acredite la fecha de inicio de la obra, en caso de que las obras se encuentren iniciadas al momento de la solicitud.
- En caso de edificio residencial colectivo, modelo de identificación de las referencias catastrales de los inmuebles (0623522-F).
- En su caso, modelo 0623522-D, de autorización expresa a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal de los residentes no solicitantes de la ayuda con discapacidad o mayores de 65 años.

**1 - Solicitantes: personas físicas:**

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A2).
- Si residen personas con discapacidad o mayores de 65 años, modelo normalizado de declaración responsable sobre residentes con discapacidad o mayores de 65 años (0623522-B1).
- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E2).
- Copia del vigente certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea; o copia del documento oficial que acredite la situación de estancia o residencia legal en España; según los casos.

Continúa...

**CÓDIGO CIP**  
**0623522**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
**(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA**  
**ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)**

**Si las personas interesadas no autorizan expresamente o se oponen a su consulta (según los casos):**

- Copia del DNI o NIE.
- En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**2 - Solicitantes: Propietarios que, de forma agrupada, sean titulares de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de la propiedad horizontal:**

- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.
- Copia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación pretendida.

**Si el propietario es una persona física:**

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A4).
- Si residen personas con discapacidad o mayores de 65 años, modelo normalizado de declaración responsable sobre residentes con discapacidad o mayores de 65 años (0623522-B2).
- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E4).
- Copia del vigente certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea; o copia del documento oficial que acredite la situación de estancia o residencia legal en España; según los casos.

**Si las personas interesadas no autorizan expresamente o se oponen a su consulta (según los casos):**

- Copia del DNI o NIE.
- En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**Si el propietario es una entidad:**

- Copia del NIF, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.
- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A3).
- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E3).

**Si las personas interesadas no autorizan expresamente o se oponen a su consulta (según los casos):**

- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**3 - Solicitantes: Comunidades de propietarios o agrupación de estas:**

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A1)
- Copia de NIF de la comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.

Continúa...

**CÓDIGO CIP  
0623522**

**SOLICITUD DE AYUDA  
(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA  
ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)**

- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E1).
- Copia del título constitutivo de la propiedad por pisos o locales.
- Copia del acta de la junta de propietarios que identifique al presidente.
- Copia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación subvencionable, de conformidad al régimen de mayorías contemplado en la Ley de Propiedad Horizontal.

**Si el propietario de un inmueble es una persona física:**

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A4).
- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E4).
- Copia del vigente certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea; o copia del documento oficial que acredite la situación de estancia o residencia legal en España; según los casos.
- Copia del informe social de los Servicios de Atención Social Básica que acredite la condición de persona especialmente vulnerable, en su caso.

**Si las personas interesadas no autorizan expresamente o se oponen a su consulta (según los casos):**

- Copia del DNI o NIE.
- En caso de discapacidad de algún miembro de la unidad de convivencia, copia del documento acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), o por los órganos competentes de otras Administraciones Públicas
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**Si el propietario de un inmueble es una entidad:**

- Copia del NIF, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante.
- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud.
- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que los miembros de la agrupación de propietarios cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A3).
- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E3).

**Si las personas interesadas no autorizan expresamente o se oponen a su consulta (según los casos):**

- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de titularidad catastral del inmueble objeto de la actuación.

**4 - Solicitantes: Sociedades cooperativas, empresas constructoras, Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas (letras b), d) y f) del art. 58 Orden de 13 de septiembre de 2022):**

- Modelo normalizado de declaración responsable que acredite que las personas solicitantes cumplen los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no han sido objeto de revocación de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda (0623522-A1)
- Si residen personas con discapacidad o mayores de 65 años, modelo normalizado de declaración responsable sobre residentes con discapacidad o mayores de 65 años (0623522-B3).
- Modelo de autorización/oposición a la consulta y tratamiento de datos de carácter personal (0623522-E1).
- Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona física que suscriba la solicitud, en su caso.
- Copia de NIF, así como el DNI o NIE de la persona designada como representante (si ésta no lo autorizara expresamente).

**CÓDIGO CIP**  
**0623522**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
**(PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS)**

**10 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

Documento:	Órgano gestor:	Nº de expediente:	Fecha de registro:

**11 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>RESPONSABLE</b> del tratamiento	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
<b>FINALIDAD</b> del tratamiento	Tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del tratamiento	El ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD)
<b>DESTINATARIOS</b> , incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado y a la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Para la cesión de los datos a la Base de Datos del Administrado, la legitimación es el consentimiento expreso (artículo 6.1.a RGPD):
<b>PLAZO</b> de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	Derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.
Autorización del tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado:	Ver modelos de autorización 0623522-D, 0623522-E1, 0623522-E2, 0623522-E3 y 0623522-E4, según el caso.
<i>Puede consultarse información adicional y detallada, relativa a la protección de datos, que está disponible en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (<a href="https://ciudadano.gobex.es/">https://ciudadano.gobex.es/</a>) y en el Portal Juntaex.es (actualmente se aloja en <a href="https://beta.juntaex.es">https://beta.juntaex.es</a>, y a futuro en <a href="http://www.juntaex.es">http://www.juntaex.es</a>), pinchando en el enlace "más información" de la ficha informativa del trámite relativo al presente procedimiento.</i>	

**12 SOLICITUD**

SE SOLICITA la ayuda correspondiente al **Programa de fomento de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas**, de conformidad con el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y la Orden de 13 de septiembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



FÍRMESE POR TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES O LA PERSONA REPRESENTANTE INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

**A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA**

**SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS. Unidad territorial \_\_\_\_\_**

(Indique BADAJOZ o CÁCERES dependiendo de la provincia donde se ubique la vivienda objeto de solicitud)

Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030070-Servicio de Gestión de Ayudas. Unidad Territorial Badajoz  
Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030071-Servicio de Gestión de Ayudas. Unidad Territorial Cáceres